

	República de Colombia Departamento del Huila - Municipio de Nátaga	TRD: 100-01	
	Personería Municipal	CÓDIGO: F – ICPP-	
	GESTIÓN DE CALIDAD - PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN 0 Folio 1 de 2	

10 de septiembre del 2025, Nátaga - Huila

CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que de acuerdo a la programación vigente en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA- del año 2024 publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II**, se encuentra incluida la siguiente línea de adquisición planeada:

CÓDIGO UNSPSC	80111601
DESCRIPCIÓN	NECESIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO TEMPORAL
FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	10 de septiembre del 2025
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde el 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
FUENTE DE LOS RECURSOS	propios
VALOR TOTAL ESTIMADO	\$9.200.000
VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	\$28.000.000
VERSIÓN DEL PAA	2024

Dado en Nátaga-Huila, el 10 de septiembre del 2025.

NOMBRE	Dimas Perdomo Cardoso
CARGO Y DEPENDENCIA	Personero Municipal de Nátaga-Huila

	República de Colombia Departamento del Huila - Municipio de Nataga	TRD: 100-01	
	Personería Municipal	CÓDIGO: F – ICPP-	
	GESTIÓN DE CALIDAD - PROCESO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN 0 Folio 2 de 2	

FECHA DE LA SOLICITUD	10 de septiembre del 2025
JUSTIFICACION	Teniendo en cuenta la necesidad previamente descrita, la Personería Municipal de Nataga requiere contratar los servicios de una persona natural que cuente con la experiencia e idoneidad necesarias, y que esté en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de apoyo a la gestión como Auxiliar Administrativo de la Personería Municipal de Nataga, brindando el apoyo requerido por el Personero Municipal para el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de sus funciones misionales.
OBJETO A CONTRATAR	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo de la personería municipal de Nataga - huila

La vigencia de esta certificación es de 30 días calendario a partir de la fecha de su expedición, siempre que no se modifique la línea en el PAA.

No siendo más el motivo de la presente solicitud, agradezco su atención y colaboración prestada.

Atentamente;


DIMAS PERDOMO CARDOSO
 Personero Municipal
 C.C. 1.075.267.434

Copia: Archivo
Proyecto: D.P.